



Cámara de Farmacias
de la Provincia
de Córdoba

TRABAJANDO JUNTOS, PROGRESAMOS TODOS

NÚMERO PAMI

MARIANO MORENO 475 - 2°Piso
CP. X5000mri - Córdoba
Tel. (0351) 422 1166 Líneas Rotativas
www.camaracba.org.ar

La/s receta/s debitada/s pueden ser refacturadas a la Obra Social pero solo a través de una nota desde el depto.. de Obras Sociales de la Camara. Por favor, realice las corrección/es correspondientes y presente/las en un sobre separado y adjuntando la siguiente caratula al depto.. de Obras Sociales.

OBRA SOCIAL: CPCE Presentación Debitada

N° SOCIO CÁMARA	MATRICULA	NOMBRE FARMACIA
LOCALIDAD	DOMICILIO	
Periodo de Facturación:		
CANTIDAD DE RECETAS	TOTAL FACTURADO	A CARGO OBRA SOCIAL

Sello y firma Farmacéutico/a

Sello y firma Cámara de Farmacias

Los importes que no fueran consignados en la presente carátula no serán considerados al momento de la carga de la Obra Social para ser liquidada, lo que podría ocasionar eventuales inconvenientes para el cobro de los mencionados importes.
Cada Farmacia deberá confeccionar una única Planilla Resumen por triplicado.



Cámara de Farmacias
de la Provincia
de Córdoba

TRABAJANDO JUNTOS, PROGRESAMOS TODOS

NÚMERO PAMI

MARIANO MORENO 475 - 2°Piso
CP. X5000mri - Córdoba
Tel. (0351) 422 1166 Líneas Rotativas
www.camaracba.org.ar

La/s receta/s debitada/s pueden ser refacturadas a la Obra Social pero solo a través de una nota desde el depto.. de Obras Sociales de la Camara. Por favor, realice las corrección/es correspondientes y presente/las en un sobre separado y adjuntando la siguiente caratula al depto.. de Obras Sociales.

OBRA SOCIAL: CPCE Presentación Debitada

N° SOCIO CÁMARA	MATRICULA	NOMBRE FARMACIA
LOCALIDAD	DOMICILIO	
Periodo de Facturación:		
CANTIDAD DE RECETAS	TOTAL FACTURADO	A CARGO OBRA SOCIAL

Sello y firma Farmacéutico/a

Sello y firma Cámara de Farmacias

Los importes que no fueran consignados en la presente carátula no serán considerados al momento de la carga de la Obra Social para ser liquidada, lo que podría ocasionar eventuales inconvenientes para el cobro de los mencionados importes.
Cada Farmacia deberá confeccionar una única Planilla Resumen por triplicado.